



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DIRECTORAL

Ilo, 15 marzo de 2024.

VISTOS: El Expediente Administrativo que contiene el Informe N° 172-2024-GRM/DIRESA/DRSI/DE/URH, la Acción de personal N° 08-2024, el Informe N° 1687-2023-GRM-DIRESA-DRISI-HOSPITALILO-DIR, el Informe N° 179-2023-GRM-DIRESA-DRISI-HI-SCYA la solicitud de destaque por unidad familiar, de la servidora Erika Giovanna Lucano Herrera,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191 de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo 8, 9, y 31 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el cual define que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo No 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que "el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el período presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor";

Informe N° 172-2024-GRM/DIRESA/DRSI/DE/ADM/URH, la Unidad de Recursos Humanos emite opinión favorable y da conformidad para otorgar el desplazamiento de la servidora Médico Especialista en Anestesiología Erika Giovanna Lucano Herrera, en la modalidad de destaque, de Hospital Ilo de la Red Integrada de Salud Ilo de la Dirección Regional de Salud de Moquegua al Hospital Vitarte del Ministerio de Salud - Lima desde el 01 de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Contando con visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud Ilo, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 que regula a Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 643-2023-GRM-DIRESA-DR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER el desplazamiento en la modalidad de Destaque, a partir **del 01 de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024**, a la servidora **Erika Giovanna**



Nro. 80 -2024-GRM-DIRESA/DRISI/DE

Lucano Herrera, Médico Especialista en Anestesiología – Nivel N-15, en condición de personal nombrado en Hospital Ilo, de la Red Integrada de Salud Ilo al Hospital vitarte del Ministerio de Salud.

ARTULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la dependencia de Destino, bajo responsabilidad informará mensualmente a la Unidad de Recursos Humanos de la Red de salud Ilo, el Record de Asistencia de la precitada servidora para efectos de pago de sus remuneraciones.

ARTULO TERCERO. - Al término del periodo autorizado, la mencionada servidora deberá retornar a su plaza de origen.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la servidora, a la Dependencia de Origen, Dependencia de Destino y dependencias que correspondan.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer, que la Unidad de Informática Telecomunicaciones y Estadística publique la presente Resolución en el portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA,
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED SALUD ILO
M.C. JUAN LUIS HERRERA CHEJO
C.M.P. 37534
DIRECTOR EJECUTIVO RED SALUD ILO